



Vicepresidencia de la República
de Colombia

Publicación del Fondo de
Inversión para la Paz

MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA

Bogotá, Diciembre de 2001

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH - Observatorios de los Derechos Humanos y DIH y de Minas Antipersonal

CONTENIDO

Introducción: Una amenaza oculta

Panorama general de las minas antipersonal en Colombia

Geografía de las Minas Antipersonal en Colombia

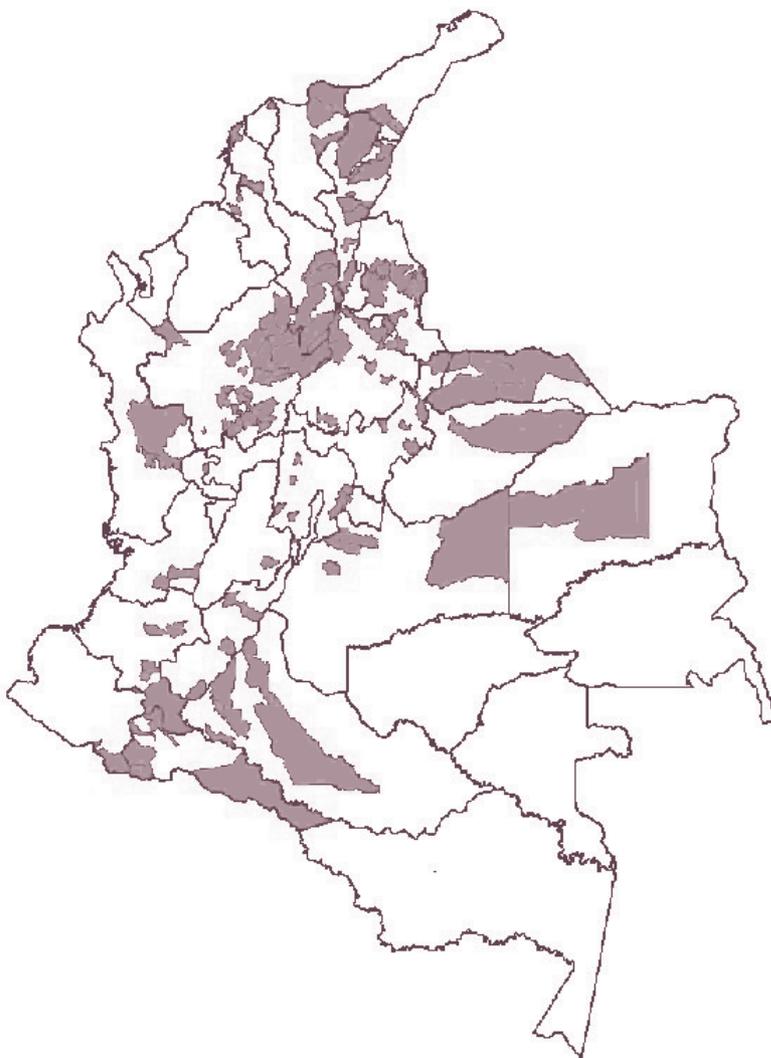
El costo humano

Respuesta estatal al problema de las minas antipersonal

COLOMBIA

ÁREAS MINADAS CONOCIDAS

2001*



Antioquia: Abejorral, Amalfí, Anorí, Barbosa, Bello, Briceño, Carolina, Cocorná, Concepción, El Bagre, El Carmen de Viboral, Granada, Hispania, La Unión, Medellín, Montebello, Mutatá, Peñol, Remedios, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Pedro, San Vicente, Santa Bárbara, Segovia, Vegachí, Yalí, Yarumal, Yolombó, Yondó, Zaragoza.

Arauca: Arauca, Arauquita, Puerto Rondon, Saravena, Tame.

Atlántico: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Bolívar: Cartagena, Morales, Río Viejo, San Pablo, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Arenal, Cantagallo, El Carmen de Bolívar.

Boyacá: Tasco, Cubará, Chita, Labranzagrande, San Mateo, Duitama.

Caquetá: Florencia, Puerto Rico, Milán, Solita, Cartagena del Chairá, Morelia.

Casanare: Paz de Ariporo.

Cauca: Santa Rosa, Cajibío, Silvia, La Vega, Almaguer.

Cesar: Valledupar, La Paz, Pelaya, Aguachica, Agustín Codazzi, Curumaní, Chiriguana.

Chocó: San Francisco de Quibdó, Tadó, El Cantón de San Pablo.

Cundinamarca: Venecia, Villeta, Viotá, Fómeque, Gama, Guataquí, Jerusalén, La Palma, Gachetá, Junín.

Guajira: El Molino.

Huila: Gigante, Acevedo, Neiva, San Juan del Cesar.

Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, Fundación.

Meta: Villavicencio, Acacias, El Castillo, El Dorado, Puerto Gaitán.

Nariño: Ipiales, San Pablo.

Norte de Santander: Cúcuta, El Zulia, Hacarí, Herrán, La Playa, Ocaña, San Calixto, Arboledas, Silos, Sardinata, Ábrego.

Putumayo: Orito, Puerto Leguizamo, Valle del Gaumez, San Miguel, Santiago, Mocoa.

Risaralda: Belén de Umbria.

Santander: Bucaramanga, Capitanejo, Curiti, Albania, Matanza, Puerto Wilches, Rionegro, Barrancabermeja, Sucre, Suratá, Tona, Zapatoca.

Sucre: Sincelejo, Coloso.

Tolima: Prado.

Valle: Cali, Palmira.

Vichada: Cumaribo.

* Hasta el 31 de octubre de 2001

Fuentes: Sala de Estrategia Nacional, Presidencia de la República, con base en los boletines diarios del DAS, y Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Procesado: por el Observatorio de Minas Antipersonal. Georreferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Cartografía: DANE

INTRODUCCIÓN: UNA AMENAZA OCULTA

Pocas armas convencionales entre las empleadas en los conflictos modernos son tan aterradoras como las minas destinadas al personal militar, por lo que se denominan minas antipersonal. Utilizadas desde la Segunda Guerra Mundial por combatientes regulares e irregulares como dispositivo estratégico, para obstaculizar o impedir el paso del enemigo, atemorizarlo o desorganizarlo, se convierten en armas de efecto indiscriminado pues matan o mutilan a hombres, mujeres, niños y animales no sólo durante el conflicto, sino en el curso muchas décadas después de terminadas las hostilidades.

Las minas antipersonal son artefactos pequeños, generalmente con apenas medio kilogramo de explosivos. Se cuentan entre los dispositivos de guerra más baratos, pues su producción e instalación no sobrepasa los US\$ 30, aunque muchas no cuestan más de US\$ 3. Fáciles de fabricar y transportar, están al alcance de todo tipo de grupos armados al margen de la ley, incluso de la delincuencia común.

Los cálculos sobre el número de minas antipersonal sembradas en el mundo varían considerablemente. Las cifras más optimistas hablan de 65 millones y las más pesimistas de 120 millones, dispersas en más de 70 países. En otras palabras, existe una mina por cada 52 personas, o por cada 17 niños. Cada año, según se cree, se plantan dos millones de minas más y se estima que existen almacenados 110 millones de estos artefactos.



En su mayoría se colocan en áreas rurales, pero también en zonas urbanas, en calles y edificios públicos, en caminos, carreteras, en las cercanías de campamentos o instalaciones militares permanentes o temporales, y cerca de torres energía o telecomunicaciones. Rara vez se cuidan los combatientes, especialmente los irregulares, de hacer un mapa con la localización exacta de las minas que han plantado. Pero aún si todos lo hicieran, las minas pueden desplazarse debido a inundaciones, deslizamientos, terremotos y otras causas.

Las minas terrestres son un peligro perdurable. No se conoce la duración de una mina, pero se piensa en términos de décadas, y quizás de siglos. Durante los treinta años siguientes al fin de la Segunda Guerra Mundial murieron en Polonia 4.000 personas y quedaron heridas 9.000 más por minas que quedaron de la guerra. Y esto sucedió después de haberse limpiado el territorio polaco, con grandes costos, de 15 millones de minas. Se calcula que, si no se plantara una mina más y se llevara a cabo el desminado al ritmo actual, tomaría 1.100 años librar al mundo de esta terrible amenaza.

Según cálculos del Comité Internacional de la Cruz Roja, de donde procede la mayoría de los datos citados aquí sobre países distintos a Colombia, alrededor de 2.000 personas sufren mensualmente accidentes por minas, es decir, una cada 20 minutos. De ellas mueren cerca de 800 y el resto quedan con algún tipo de invalidez permanente. Las víctimas son en su gran mayoría hombres, en muchos casos soldados, pero en algunos países el porcentaje de civiles alcanza al 30%. En ciertas circunstancias la mayor proporción de muertos y heridos son niños debido a las labores que realizan, a sus juegos o a su movilidad. En 1991, al regresar la población desplazada a cierta región en el norte Somalia, los niños su-

Observatorio
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA
COLOMBIAN HUMAN RIGHTS OBSERVATORY

Vicepresidencia de la República
Programa Presidencial para la Promoción,
Respeto y Garantía de los Derechos
Humanos y Aplicación del DIH.

Observatorio de Minas Antipersonal
Organización Internacional
para las Migraciones, OIM.
Publicación Fondo de Inversión para la Paz, FIP

Calle 7 No. 5-54, Bogotá. Tel. (571) 336 0311;
Fax (571) 283 7645; e-mail obsdhdh@presidencia.gov.co
www.derechoshumann.gov.co/observatorio

Fotografías: *Comunican S.A. El Espectador.*
Diagramación: *Margarita Guarín.*
Coordinación Editorial: *Comunicaciones y Ediciones Ltda.*
Impresión: *La Imprenta Ltda.*

frieron el 75% de los accidentes con minas terrestres. Se estima que el 85% de los niños que sufren estos accidentes en el mundo mueren antes de llegar a un hospital.

Los costos sociales y económicos de las minas son incalculables. Más de la cuarta parte de la tierra cultivable de Libia es inutilizable debido a las minas plantadas en la Segunda Guerra Mundial. Debido a las minas, la producción agrícola en Afganistán y Camboya es la mitad de lo que podría ser.

Aparte de las cifras y estimativos, que pueden variar de la noche a la mañana según avanza las investigaciones, lo peor de las minas es el sufrimiento infligido a quienes tienen la desgracia de hallar una en su camino. El dolor físico es difícil de describir, y en ocasiones se conserva de por vida. Las heridas causadas por las minas están entre las más horribles que describen los médicos. Suele citarse el relato de Ken Rutherford, uno de los fundadores de la Red de Sobrevivientes de Minas Terrestres, quien testificó en Viena ante la Conferencia de Evaluación de las Naciones Unidas en 1995. Se hallaba en Somalia en 1993 trabajando en labores de desarrollo. Viajaba un día hacia un punto cercano a la frontera con Etiopía cuando su vehículo pasó sobre una mina. “Después de la explosión”, dice, “recuerdo que lo primero que vi fue un pie tirado sobre el piso del carro. Recuerdo que me pregunté: ‘¿Es mío?’ Era mío, mi pie derecho. Recuerdo que traté varias veces de ponerlo en su sitio, pero siempre se caía. Luego miré mi pie izquierdo. Su parte superior había sido arrancada, y pude ver los huesos que llegaban hasta los dedos, uno de los cuales faltaba”. Rutherford, pese a todo, fue una víctima con suerte. De nacionalidad norteamericana, contaba con un radio y pudo informar con prontitud para que se le evacuara por vía aérea. La inmensa mayoría de quienes pasan por esta experiencia no cuentan con tales facilidades.

A un colombiano promedio todo lo anterior podría sonarle ajeno y distante. Pensaría que son cosas propias de Somalia, Afganistán, Angola, Croacia y otros países que han sufrido terribles guerras recientes, y no de Colombia. Pero la verdad es que las minas antipersonal son una realidad de nuestro conflicto armado interno. Una realidad a la cual estamos apenas despertando.

Este documento ofrece un panorama general de las minas antipersonal en Colombia, a partir de datos demostrables aunque obviamente incompletos, debido a la naturaleza del problema, a la disparidad de las fuentes y a las dificultades propias del acceso a información confiable por parte de los investigadores oficiales. Con todo, los datos de que se dispone constituyen un punto de partida para el desarrollo de los programas de investigación, información, prevención y atención a las víctimas que adelanta el Gobierno. En particular, el panorama de las minas antipersonal en Colombia, sobre la base del estado actual de nuestro conocimiento, debe poner sobre aviso a todas las partes en conflicto sobre la gravedad del problema, cada vez más creciente, y generar conciencia en el ciudadano común con respecto a una amenaza oculta que seguirá viva mucho tiempo después de que rindan frutos los actuales esfuerzos de paz en que está empeñado el Gobierno.

Colombia es estado signatario de la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción*, o Convención de Ottawa. Esto supone que dicha Convención es parte de la legislación interna. El Derecho Internacional Humanitario prohíbe expresamente a todas las partes de cualquier conflicto armado el uso de armas de efectos indiscriminados, o que causen males superfluos o sufrimien-

Minas: hechos básicos

- La mina antipersonal es un arma inhumana; está concebida para matar o herir personas.
- Es activada por las víctimas, las cuales son generalmente civiles inocentes e indefensos, especialmente campesinos, niños y niñas.
- Su efecto es indiscriminado; no hace distinción entre civiles y actores del conflicto.
- Las minas son artefactos explosivos que no perdonan; siempre matan o mutilan.
- Además de arrancar los brazos o piernas de las víctimas, las minas antipersonal por lo general ocasionan ceguera y/o sordera, y lanzan hacia el interior del cuerpo elementos que producen infecciones.
- La víctima sobreviviente requiere más de una intervención quirúrgica y un prolongado tratamiento de rehabilitación.
- La víctima puede tardar entre 6 y 24 horas en llegar a un centro de atención adecuado. Muchas veces muere antes de poder recibir atención médica.
- El costo en vidas humanas supera con creces el limitado valor militar del uso de minas antipersonal.
- Las minas limitan el desarrollo económico y la reconstrucción. La sospecha o la existencia de minas antipersonal puede hacer inutilizables extensas áreas del territorio nacional.
- Las minas inhiben el retorno de personas desplazadas y generan desplazamientos forzados.
- Las minas ocasionan severas consecuencias muchos años después de su emplazamiento. Su efecto es de larga duración en la persona afectada, sus familias, las comunidades, las economías regionales y la nación.
- Desminar es un proceso largo, peligroso y costoso.

tos innecesarios, y las minas antipersonal son ejemplos típicos de tales armas. La aplicación de la Convención de Ottawa y el diseño y aplicación de medidas particulares de impulso al derecho internacional humanitario son parte de la Política de Derechos Humanos y de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario del actual gobierno¹. Por consiguiente, existe una legislación y una política contra las minas antipersonal, y existen programas gubernamentales de prevención y atención a las víctimas. Difundirlos es parte de la lucha contra este flagelo.

PANORAMA GENERAL DE LAS MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA



Cuántas minas antipersonal existen plantadas o almacenadas en Colombia, es pregunta virtualmente imposible de responder con exactitud. Un cálculo global pone la cifra de minas plantadas en 70.000, de las cuales las Fuerzas Militares habrían instalado 20.000, y el resto los grupos armados al margen de la ley, en particular el ELN y las FARC². Pero si se tiene en cuenta que estos artefactos posiblemente se han utilizado en Colombia desde comienzos de la época de La Violencia (década de 1940), que existe evidencia de que la mayoría de grupos subversivos las han utilizado desde entonces, y que los grupos al margen de la ley actuales las utilizan con frecuencia como arma estratégica, quizás sin llevar registros de su número o levantar mapas de su localización, la cifra de 70.000, con una tasa de crecimiento anual del 20%, puede resultar, en el mejor de los casos, hipotética. Sin embargo, se basa en un modelo que toma en cuenta las áreas y el número de minas en países afectados por este problema, como Honduras y Nicaragua.

Según datos del Departamento Nacional de Planeación, la Industria Militar (INDUMIL) fabricó 22.300 minas antipersonal NM-MAP-1 entre 1989 y 1996. En 1974 se importaron de Estados Unidos 6.030 minas M14, y entre 1989 y 1991 se importaron 6.012 minas M18A1 Claymore. Otras minas se importaron de Bélgica³. De ellas, las que se plantaron tuvieron fines estratégicos y defensivos, particularmente la protección de instalaciones militares, eléctricas

y de telecomunicaciones. De acuerdo con información suministrada por la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa, INDUMIL destruyó en 1999 la totalidad de sus equipos para la producción de minas, y adicionalmente, 2.542 de estos artefactos almacenados en la fábrica José María Córdoba. Con ello comenzó a darse cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Convención de Ottawa. Además, en los diez primeros meses de 2001 las Fuerzas Militares han desactivado 52 campos minados, registrado 52 más y realizado 93 acciones de incautación.

El Ejército ha identificado una variedad de minas antipersonal utilizadas por los grupos subversivos, entre ellas la llamada *quiebrapatras*, que se entierra en el suelo para proteger campamentos; la *mina tipo sombrero chino*, utilizada para emboscadas y con un alcance efectivo de 25 metros; la *mina tipo cajón*, compuesta por una caja de madera con una lámina metálica en ángulo para la acumulación de gases y para la metralla; la *mina tipo abanico*, caracterizada por un cono para la acumulación de gases y metralla, con un alcance efectivo de 10 metros; la *mina cumbo*, instalada en las ramas de los árboles a una altura de 50 cm.; la *mina tipo Cleymore*, que se instala a la vera de los caminos y arboledas; y la *mina tipo costal*, que se lanza desde una parte alta hacia las tropas⁴. Todas estas minas son de fabricación artesanal y utilizan explosivos caseros, como el compuesto por nitrato de amonio (80%), aserrín fino (15%) y aluminio en polvo (5%). Con estos simples elementos, de fácil acceso, y metralla integrada por tuercas, tornillos, clavos, grapas y trozos de metal menudo, los grupos guerrilleros producen bajas entre las tropas y, de paso, grande e innecesario sufrimiento.

El Observatorio de Minas Antipersonal, adscrito al Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de

¹ Ver Vicepresidencia de la República de Colombia, Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, *Informe de Gestión*, marzo 2001 y agosto 2001.

² Andrés Celis, "Las Minas antipersonal. Posibilidades en medio del conflicto", 1999, y Boletín del Observatorio de los Derechos Humanos, No. 7, marzo de 2000.

³ Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Justicia y Seguridad, Grupo de Gobierno y Asuntos Internos, "La erradicación de las minas antipersonal sembradas en Colombia -Implicaciones y costos-". Resumen Ejecutivo, Bogotá, noviembre de 2001.

⁴ Fuerzas Militares de Colombia, Ejército, Escuela de Ingenieros Militares.

EJEMPLOS DE MINAS UTILIZADAS POR LOS GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY EN COLOMBIA



Mina tipo sombrero chino

Provistas de metralla y con un gran poder explosivo, se utilizan para emboscadas sobre las vías por donde se movilizan las tropas. Se les instala en barrancas a una altura de 80 cm.



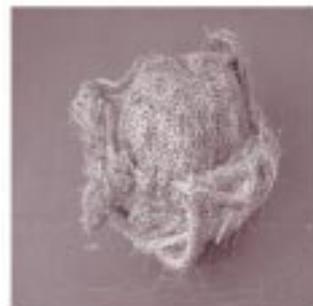
Mina cumbo

Utilizada en áreas boscosas, se le instala en las ramas de los árboles a una altura de 50 cm. La metralla que contiene se esparce en todas direcciones al detonar la mina.



Mina antivehículos

Se le utiliza para destruir e inmovilizar vehículos de transporte de tropas. Instalada en carreteras, contiene un cono acumulativo que se dirige hacia el sitio por donde va a pasar el vehículo.



Mina tipo costal

Se utiliza para realizar emboscadas en movimiento. Activada mediante un sistema ineléctrico, se le lanza desde un sitio alto contra las tropas.

Fotografía y datos: Fuerzas Militares de Colombia, Ejército.

los Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, ha desarrollado una serie de indicadores para detectar la magnitud y las características del problema de las minas antipersonal en Colombia, basados en registros diarios de los medios de comunicación y en las acciones armadas relacionadas con accidentes e incidentes causados por minas antipersonal o explosivos abandonados, particularmente cilindros de gas y granadas entre estos últimos⁵. De acuerdo con los datos del Observatorio, en los diez primeros meses de 2001 se produjeron en el país 243 accidentes e incidentes de este tipo. El 87% de ellos, es decir, 211, correspondió específicamente a minas antipersonal.

⁵ Sala de Estrategia Nacional, Presidencia de la República, con base en los boletines diarios del DAS, y Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República. **Procesado:** por el Observatorio de Minas Antipersonal. Georeferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República

Antioquia fue el departamento más afectado, con 56 casos conocidos, seguido por Arauca (28), Santander (26), Bolívar (20) y Norte de Santander (18). Del total de accidentes e incidentes por minas antipersonal o explosivos abandonados, 62 fueron accidentes, es decir, produjeron víctimas, y 181 fueron incidentes, contándose entre ellos el hallazgo de un campo minado, la sospecha de la existencia de campos minados, la desactivación de campos minados por parte de las Fuerzas Militares y la incautación o desactivación de artefactos explosivos.

En el 42% de los casos de accidentes e incidentes por minas antipersonal y explosivos abandonados sucedidos en Colombia se desconoce el responsable. Del 57% de dichos casos se responsabiliza a los grupos al margen de la ley. Se atribuye a las FARC la ocurrencia del 30% de los accidentes e incidentes (73), al ELN el 25,9% (63), y a los grupos de autodefensa el 1,6% (4). Al menos tres de los accidentes e incidentes corres-

pondieron a acciones conjuntas de las FARC y el ELN. Un caso en el departamento de Sucre se atribuye al Ejército Revolucionario del Pueblo, ERP, y en sendos casos en Antioquia y Valle del Cauca fue responsable la delincuencia común. En sólo uno de los accidentes e incidentes con estos artefactos tienen responsabilidad directa las Fuerzas Militares, y fue el sucedido en la Base Militar Naranjitos, en el departamento de Arauca, y que produjo la muerte de un soldado. Adicionalmente, dos accidentes tuvieron lugar en procedimientos de desactivación realizados por las Fuerzas Militares.

Los datos anteriores indican que el problema de las minas antipersonal en Colombia está directamente vinculado con el conflicto armado actual, en el que tienen participación predominante las FARC, el ELN y los grupos de autodefensa. Las Fuerzas Militares ya no utilizan estas armas, y según un documento del Ministerio de Defensa, las minas terrestres que se plantaron en el pasado tuvieron un fin exclusivo de protección perimetral, y los terrenos afectados están marcados y relevados para evitar accidentes.

GEOGRAFÍA DE LAS MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA

La información reunida por el Observatorio de Minas Antipersonal permite concluir que estas minas afectan una vasta extensión del país. Del total de 1.097 municipios de Colombia, 140, localizados en 22 de los 31 departamentos, fueron escenario de accidentes e incidentes por estos artefactos durante los diez primeros meses de 2001 (ver mapa pág. 2). En otras palabras, se conoce que el 12,8% de los municipios de Colombia tiene plantadas minas antipersonal. El departamento más perjudicado es sin duda Arauca, donde no sólo se ha presentado el mayor número de víctimas (ver más adelante), sino que cinco de sus siete municipios



(71,4%) han presenciado accidentes e incidentes por minas antipersonal. En Antioquia fueron 34 los municipios afectados, concentrados en su mayoría en el oriente y el sur del departamento, en una franja geográfica que se prolonga hasta los departamentos de Santander y Norte de Santander, donde se han producido accidentes e incidentes en 13 y 11 municipios respectivamente.

La incidencia de accidentes e incidentes es particularmente notoria en ciertos municipios. Arauquita, en Arauca, fue el más castigado entre enero y octubre de 2001, con 13 eventos. Le siguen, en su orden, Barrancabermeja, Santander (11), Tame, Arauca (10), Cocorná (Antioquia (8), San Pablo, Bolívar (7), y Arauca (Arauca), Suratá (Santander), Morales (Bolívar) y San Calixto (Norte de Santander), con cinco accidentes e incidentes cada uno.

Aunque las minas y los correspondientes accidentes e incidentes se presentan principalmente en áreas rurales, las áreas urbanas no están exentas de este flagelo, y en el período en referencia sufrieron el 14% de los accidentes e incidentes, es decir, 34. Las ciudades y pueblos más afectados son los de Santander, departamento donde se produjeron 14 acci-

Marco del Derecho Internacional Humanitario para la erradicación de las minas antipersonal

El empleo de minas antipersonal está limitado en el Derecho Internacional Humanitario. Dos de las disposiciones más importantes provienen de las normas consuetudinarias de la guerra, y por lo tanto obligan a **todas las partes** en **cualquier** situación de conflicto armado:

- Las partes en conflicto harán siempre la distinción entre personas civiles y combatientes, y no atacarán a las personas civiles. En virtud de este principio, nunca se podrá emplear arma alguna de efectos **indiscriminados**.
- Está prohibido emplear armas que “puedan causar males superfluos o sufrimientos innecesarios”, lo cual significa que cualquier arma concebida para causar más daños de los necesarios, incluso cuando está dirigida únicamente contra combatientes, es ilícita y no está permitido emplearla.

Las minas y el conflicto armado interno en Colombia

- Durante los diez primeros meses de 2001 ha sido víctima de accidentes por minas una persona cada 1,8 días en promedio.
- Del total de víctimas (162), el 63% son miembros de las Fuerzas Militares y el 27% es población civil. El 20% son menores de edad.
- El 19% de las víctimas han muerto en lugar del accidente. Los sobrevivientes sufren discapacidades permanentes.
- En lo que va corrido del año 2001, 105 miembros del Ejército Nacional han sido víctimas de minas antipersonal. De ellos murieron 34. El 67,6% de los muertos y el 81,6% de los heridos son soldados voluntarios. De las muertes de militares por minas, el 57,1 % ocurrió en combate y el 40% en operaciones de patrullaje.
- La atención se dificulta por la distancia entre el lugar del accidente y el centro de atención; por el desconocimiento de las medidas de primeros auxilios, y por las limitaciones para la rehabilitación social y económica.
- Durante los 10 primeros meses de este año fueron afectados por estos artefactos 140 municipios de un total de 1.097 (12,8% de los municipios de Colombia).
- El 59% de los accidentes e incidentes se concentra en 39 municipios. Aquellos con un mayor número de accidentes e incidentes son, en su orden: Arauquita (Arauca), 13; Barrancabermeja (Santander), 11; Tame (Arauca) 10; Cocorná (Antioquia), 8.
- Del total de acciones armadas en el país (6.395), un promedio de 21 por día (243) se relacionan con accidentes e incidentes generados por minas y artefactos explosivos abandonados.
- Se desconoce el autor responsable en el 42% de los casos. El 57% son atribuibles a grupos al margen de la ley. De ellos, el 25,9% al ELN, 30% a las FARC, el 1,6% a las Autodefensas y en un porcentaje similar a la delincuencia común
- El 86% de los eventos se presentan en áreas rurales. Se destaca la ocurrencia de eventos en áreas urbanas de Santander (46% de los ocurridos en dicho departamento), y de Arauca y Antioquia, 18,8% y 10,3% respectivamente.

dentes e incidentes con minas antipersonal en los diez primeros meses de 2001. En Antioquia y Arauca se presentaron, respectivamente, 6 casos en zona urbana.

EL COSTO HUMANO

Sin duda el costo humano es el más sensible entre los efectos nocivos de las minas antipersonal y artefactos explosivos abandonados. Dicho costo es elevado en Colombia, y calcularlo con exactitud se dificulta por la carencia de un sistema de información confiable. Se sabe que los métodos de información existentes en el país no registran el número real de víctimas de las minas antipersonal. Sin embargo, con datos provisionales reunidos hasta hoy pueden dar una idea aproximada de la magnitud del problema. De acuerdo con los datos del Observatorio de Minas, durante los diez primeros meses de 2001 los accidentes causados por estas armas ascendieron a 162, lo cual significa que, en promedio, una persona sufrió un accidente por esta causa cada 1,8 días. Del total de víctimas, 31 murieron y 131 resultaron heridas, muchas de ellas mutiladas e inválidas de por vida. En correspondencia con la tendencia internacional, la gran mayoría de las víctimas son hombres, principalmente militares. En efecto, el 63% de los muertos y heridos son soldados o policías, y el 27% civiles. Entre los civiles, las cifras más

altas corresponden a menores de 18 años. Cinco niños murieron y 27 quedaron heridos, mientras que del total de víctimas sólo cuatro son mujeres. En el 39% de los casos se desconoce la actividad que realizaban las víctimas en el momento del accidente. Los datos indican que en el 54% de los casos realizaban labores propias de las Fuerzas Militares y de Policía, incluso combates y patrullaje⁶. Uno de los problemas es, desde luego, la distancia entre el lugar del accidente y los hospitales, a lo cual se suma la ignorancia de los circunstancias en materia de primeros auxilios. En los accidentes ocurridos en este año, el 19% de las víctimas fallecieron en el lugar.

Las cifras del Ejército muestran la magnitud de la cuota humana que paga esta institución frente al problema de las minas antipersonal. Según los datos del Ministerio de Defensa, durante el período en consideración fallecieron 34 militares por minas antipersonal y 71 resultaron heridos. El 67,6% de los muertos y el 81,6% de los heridos eran soldados voluntarios, mientras que el 8,8% de los muertos y el 4,2% de los heridos eran soldados regulares. Más de la mitad de los muertos y la casi totalidad de los militares heridos (57,1% y 95,8% respectivamente) se hallaban en situación de combate en el momento del accidente⁷.

⁶ Ibid.

⁷ Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría Técnica en Salud, noviembre de 2001.

El departamento donde se presentó un mayor número de víctimas fue Arauca (31), seguido por Antioquia, Bolívar y Santander, con 22 víctimas en cada uno de ellos. En Norte de Santander hubo 16 víctimas, mientras que en Cundinamarca la cifra fue de 14.

Es casi innecesario insistir aquí en los efectos psicológicos y sociales que sufren las víctimas mutiladas a causa de las minas antipersonal. Les espera toda una vida de invalidez, con sus secuelas obvias en términos laborales y emocionales. En términos económicos, sin contar lo que la víctima deja de producir, los costos para el país son considerables en cuanto a atención y cuidados médicos. Las Naciones Unidas calcula estos costos de por vida para cada una de las víctimas entre US\$ 5.000 y US\$ 7.000 en promedio, aunque en el caso del norteamericano Ken Rutherford, citado antes, en pocos años las cuentas médicas acumuladas sumaban más de un cuarto de millón de dólares.

RESPUESTA ESTATAL AL PROBLEMA DE LAS MINAS ANTIPERSONAL

La acción adelantada por el gobierno colombiano frente a las minas antipersonal tiene como marco fundamental su política de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y aplicación del derecho internacional humanitario. Dicha política otorga sentido y dirección a todas las medidas en curso y en proyecto, las cuales se refieren fundamentalmente a la destrucción de las minas plantadas y almacenadas, la prevención de accidentes y la atención a las víctimas. Debe tenerse siempre presente que el contexto dentro del cual se aplican estas medidas es el conflicto armado interno, con todas las limitaciones y obstáculos que impone, y que constituyen los mayores desafíos para la acción gubernamental eficaz.

La humanización del conflicto y el interés de impulsar la aplicación del derecho internacional humanitario motivaron al gobierno a promover la aprobación por parte de Colombia de la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción*, lo cual se logró con la expedición de la Ley 554 de 14 de enero de 2000. Revisada por la Corte Constitucional, que la declaró exequible mediante sentencia C-991 de 2 de agosto de 2000, su instrumento de ratificación fue depositado por el Presidente Andrés Pastrana Arango el 6 de septiembre de 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio. La Convención entró en vigor en Colombia el 1º. de marzo de 2001.

La Convención de Ottawa, como se conoce a este instrumento internacional, compromete a los Estados Parte, en sus disposiciones generales (Artículo 1), a “nunca y bajo



ninguna circunstancia” utilizar minas antipersonal; desarrollar, producir, adquirir en forma alguna, almacenar, conservar o transferir, directa o indirectamente, minas antipersonal; asistir, estimular o inducir, en la forma que sea, a ninguna persona para que se entregue a las actividades prohibidas a los Estados Parte en la Convención. Cada Estado Parte se compromete además a destruir o garantizar la destrucción de todas las minas antipersonal, en concordancia con las disposiciones de la Convención. Como ya se ha visto, las Fuerzas Militares han comenzado ya a dar cumplimiento a lo establecido en las anteriores estipulaciones.

Para facilitar la aplicación de la Convención de Ottawa y como parte del Programa Presidencial para la Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, se creó el Programa de Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y Atención a las Víctimas, que comprende dos componentes principales: En primer lugar, el Observatorio de Minas Antipersonal, que inició labores a fines del 2000 y está concebido como un instrumento técnico para recopilar, sistematizar y actualizar información, y para facilitar la toma de decisiones sobre prevención, señalización, mapeo y atención a las víctimas. Con recursos asignados por el Fondo de Inversión para la Paz, en agosto de 2001 el Observatorio inició la ejecución de programas territoriales en 16 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar y Santander. El segundo componente comprende las acciones relacionadas con la atención a las víctimas, y contempla como áreas principales la integración educativa, la integración laboral, la formación de núcleos de salud y rehabilitación, la accesibilidad al transporte y al espacio físico de los edificios de interés público, y el acceso a ayudas humanitarias previstas para las víctimas de atentados terroristas.

Además del Programa de Prevención y Atención a las Víctimas, se creó mediante el Decreto 2113 de 8 de octubre de 2001 la Comisión Nacional Intersectorial para la Acción contra las Minas Antipersonal y los Comités Técnicos de Prevención y Atención a las Víctimas y de Señalización, Mapeo y Desminado. La Comisión, del más alto nivel, está compuesta por el Vicepresidente de la República, el Minis-

Medidas de prevención

- El área donde ha ocurrido un accidente o incidente por mina antipersonal es un área minada. El alcalde debe adoptar todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las zonas minadas bajo su jurisdicción tengan el perímetro demarcado y estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles.
- Si existe sospecha sobre la existencia de un área minada o con artefactos explosivos abandonados, se debe informar al alcalde y al personero, para que se coloquen las señales de peligro necesarias. Se debe tener especial cuidado en lugares donde han ocurrido enfrentamientos armados, donde haya trincheras o campamentos abandonados, lugares poco transitados y desiertos, bases militares y estructuras de telecomunicaciones o eléctricas.
- Las minas antipersonal se presentan en diferentes formas, colores y tamaños. Pueden estar fabricadas de madera, hierro, metal o plástico. Pueden tener forma de pelota, rectangular, cuadrada, de cilindro, de cono o cúpula. Suelen ser difíciles de ver. Pueden estar enterradas, escondidas entre el pasto, camufladas entre los árboles, o flotando en el agua. También pueden estar mimetizadas en tarros, juguetes, cajas.
- La mina antipersonal explota por el contacto de una persona, animal u objeto y por una presión ligera, como el peso de un pie.
- Las minas antipersonal se desplazan por las lluvias y el desbordamiento de los ríos, y por los temblores o terremotos. Con el paso del tiempo y la intemperie las minas se oxidan y pueden cambiar de color y de apariencia pero siguen siendo artefactos explosivos letales.
- No se deben tocar objetos abandonados y desconocidos. Tampoco se debe tirar nada sobre ellos, ni patearlos o golpearlos, ni intentar quemarlos. Por ninguna razón debe intentarse desactivar una mina antipersonal o un artefacto explosivo abandonado, como granadas o cilindros. Esta es una labor altamente técnica.
- Son señales de sospecha de la existencia de minas antipersonal: la presencia de animales heridos o muertos, mutilados sin razón conocida, así como de árboles quemados o caídos, la presencia de alambres o detonadores, o un cambio inusual en la vegetación o en la tierra.
- Al reconocer una señal de prevención o de peligro de minas antipersonal, debe entenderse que se trata de un área minada. Por ninguna razón deben quitarse las señales. Deténgase inmediatamente, y regrese por el mismo camino por el que llegó, siguiendo sus huellas. Prevenga a otras personas que vayan por el área o camino.

tro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Defensa Nacional, el Ministro de Salud, el Ministro del Interior y el Director del Departamento Nacional de Planeación, o sus delegados, y tiene como funciones principales velar por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Colombia como Estado Parte de la Convención de Ottawa, proponer las medidas administrativas, legales y de otra índole para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Parte de la Convención, y promover y coordinar los procesos de cooperación entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional.

Por otra parte, por solicitud del Ministro de Defensa, Gustavo Bell Lemus, se estableció el Comité Intraministerial del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de definir y concertar en el interior de la institución y con otros sectores estatales la acción contra las minas antipersonal. Está en curso, finalmente, un Proyecto de Ley del Senado de la República “Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de Minas Antipersonal”.

Es claro que Colombia está apenas comenzando a descubrir y a resolver su problema de minas antipersonal. No va a ser tarea fácil librar al país de esta amenaza oculta. Sobre todo, no va a ser barato ni rápido, particularmente teniendo en cuenta la circunstancia del conflicto armado. Un estudio del Departamento Nacional de Planeación estima el costo de desactivar cada una de las minas instaladas en el país entre US\$ 144 y US\$ 221. Si resulta cierta la hipótesis de que en el país existen plantadas cerca de 70.000 minas, y en el supuesto de que se ponga fin al conflicto dentro de un plazo de diez años y se cuente con la financiación adecuada, el desminado de Colombia tomaría cerca de veinte años⁸. Nada de esto parece inalcanzable, al menos en el momento actual. Las minas antipersonal han causado ya suficiente muerte y sufrimiento en el país, y es hora de que los grupos armados ilegales atiendan el llamado del Gobierno a comprometerse en acuerdos humanitarios que libren a la población civil de esta fuente de terror.

⁸ Op cit 3

Municipios afectados por accidentes e incidentes relacionados con minas antipersonal o explosivos abandonados, y número de víctimas, por departamento 1 de enero a 31 de octubre de 2001

Departamento	No. de municipios afectados	% departamental de municipios afectados	No. de Víctimas
Amazonas	0	0%	0
Antioquia	34	27,2%	22
Arauca	5	71,4%	31
Atlántico	1	4,3%	0
Bolívar	9	19,6%	22
Boyacá	7	5,7%	1
Caldas	0	0%	0
Caquetá	6	37,5%	5
Casanare	1	5,3%	0
Cauca	5	12,5%	8
Cesar	7	28%	9
Chocó	3	13,6%	1
Córdoba	0	0%	0
Cundinamarca	10	8,5%	14
Guainía	0	0%	0
Guajira	2	14,3%	0
Guaviare	0	0%	0
Huila	3	8,1%	0
Magdalena	3	13%	3
Meta	5	17,2%	3
Nariño	2	3,2%	0
Norte de Santander	11	26,8%	16
Putumayo	6	46,2%	2
Quindío	0	0%	0
Risaralda	1	7,1%	0
Santander	13	14,9%	22
Sucre	2	8,3%	0
Tolima	1	2,1%	0
Valle del Cauca	2	4,8%	3
Vaupés	0	0%	0
Vichada	1	0%	0
Total	140	12,8%	162

Fuentes: Sala de Estrategia Nacional, Presidencia de la República, con base en los boletines diarios del DAS, y Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.
Procesado: por el Observatorio de Minas Antipersonal. Georreferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Tipos de incidentes y acciones militares relacionadas con minas 1 de enero a 31 de octubre del 2001

Departamento	No. de Incidentes	Campo minado	Sospecha de campos minados	Incautación de minas o explosivos	Desactivación de campos	Incautación y desactivación
TOTAL	243	74	4	93	52	19
% del Total de Accidentes/Incidentes	100%	30%	2%	38%	21%	8%

Fuentes: Sala de Estrategia Nacional, Presidencia de la República, con base en los boletines diarios del DAS, y Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.
Procesado: por el Observatorio de Minas Antipersonal. Georreferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Actividades de las víctimas en el momento de sufrir un accidente o incidente por minas antipersonal o explosivos abandonados 1 de enero a 31 de octubre del 2001

Total víctimas	Agrícola Ganadera Caza Pesca	%	Camino al estudio Juego	%	Vehículo / semoviente	%	Actividad militar / policía	%	Desconocido	%
162	1	1%	6	4%	4	2%	88	54%	63	38,9%

Fuentes: Sala de Estrategia Nacional, Presidencia de la República, con base en los boletines diarios del DAS, y Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Procesado: por el Observatorio de Minas Antipersonal. Georreferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Actores responsables de accidentes o incidentes con minas antipersonal o explosivos abandonados 1 de enero a 31 de octubre del 2001

ACTORES	No. Accidentes/ Incidentes	Porcentaje
FARC	73	30%
ELN	63	25,9%
AUTODEFENSAS	4	1,6%
FUERZAS MILITARES	1 ⁽¹⁾	0,41%
OTROS	3	1,2%
DESCONOCIDOS	102	42%
TOTAL	243	100%

Notas: (1) Accidente en Base Militar Naranjitos.

2. Tres de los accidentes/incidentes fueron ocasionados por acciones conjuntas de las FARC y el ELN.

Fuentes: Sala de Estrategia Nacional, Presidencia de la República, con base en los boletines diarios del DAS, y Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Procesado: por el Observatorio de Minas Antipersonal. Georreferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Tipo de artefactos asociados con accidentes o incidentes con minas antipersonal o explosivos abandonados 1 de enero a 31 de octubre del 2001

TIPO DE ARTEFACTOS	No. Accidentes/ Incidentes	Porcentaje
MINA ANTIPERSONAL	211	87%
EXPLOSIVO ABANDONADO (GRANADA)	10	4,1%
EXPLOSIVO ABANDONADO (CILINDRO)	19	7,8%
OTROS	3	1%
TOTAL	243	100%

Nota: En seis incidentes se han incautado/desactivado tanto minas antipersonal como explosivos abandonados.

Fuentes: Sala de Estrategia Nacional, Presidencia de la República, con base en los boletines diarios del DAS, y Bitácora de Prensa del Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.

Procesado: por el Observatorio de Minas Antipersonal. Georreferenciado por el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, Vicepresidencia de la República.